

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: AUMENTO DEL 30% DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN N°4164-53-R124 "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO"

DECRETO ALCALDICIO N°: 01880/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°2199, de fecha 11 de octubre de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación ID 4164-53-LE24 "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2199, de fecha 11 de octubre de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación denominada, "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO". Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N°4164-53-LE24.
- 2.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-53-LE24, según el punto N°4 "Evaluación de las ofertas" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere adjudicar la Licitación "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO". Al oferente INTEGRAMUNDO SPA, RUT
- 3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2259, de fecha 18 de octubre de 2024, aprobó, la adjudicación, celebración y suscripción de contrato al oferente INTEGRAMUNDO SPA, RUT, correspondiente a la licitación ID 4164-53-LE24, denominada "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO"
- 4.- Que, existió un error en la evaluación de la oferta ingresada por la empresa INTEGRAMUNDO SpA, . La cual no cumple las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación 4164-53-LE24, donde se solicitan Luminarias LED con una potencia de 60W, sin embargo, la oferta ingresada por el proveedor anteriormente mencionado es de 100W, por lo tanto, su oferta es inadmisibles.
- 5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2277, de fecha 23 de octubre de 2024, se deja sin efecto la adjudicación con la empresa INTEGRAMUNDO SpA, y se readjudica la propuesta a la empresa COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ILUMINACION ILUMINA LIMITADA, RUT
- 6.- Que, mediante solicitud, el encargado del suministro de luminarias led, Señor Carlos Garay Lucero, solicita el aumento del 30% del contrato de "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO" ID 4164-53-R124.
- 7.- Que, lo indicado en el punto n°7.3 de las bases administrativa, "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar, aumentando o disminuyendo el contrato del suministro, alterando el monto de la Propuesta en la proporción correspondiente y tomando como base los precios ofertados en el Formulario N°5 de Oferta Económica"
- 8.- Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria validó que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar el aumento del presente contrato.
- 9.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°18528/2025, y

DECRETO

I. APRUEBA el aumento del 30% del contrato al oferente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ILUMINACION ILUMINA LIMITADA, R.U.T. N° , representante legal Srta. Lucia Cecilia Margozzini Guglielmetti, con domicilio en Carmen Covarrubias 680-A, Santiago, Región Metropolitana, email ilumina.adm@zingg.cl, la propuesta pública denominada "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO" ID N°4164-53-R125, en el Portal Mercado Público, y por el valor de \$7.389.000, (Siete millones trescientos ochenta y nueve mil pesos), IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del presente Decreto.

II. PÁGUESE en su oportunidad e **IMPÚTESE** el gasto con cargo a ítems 215.22.04.999 correspondiente del presupuesto.

III. PUBLÍQUESE el presente Decreto, por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante correo electrónico, al Sr Alcalde, al Administrador Municipal, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de la Dirección de Control, al Encargado del suministro de luminarias y al Encargado de Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
bases Administrativas	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°2199 APRUEBA BASES	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°2259 ADJUDICACION	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°2277 READJUDICACION	Digital	Ver		
SOLICITUD DE AMPLIACION	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°00050	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°429	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CARLOS ESTEBAN GARAY LUCERO - ENCARGADO EDIFICIOS ITS LUMINARIAS OFICINA DE MANTENIMIENTO EDIFICACIONES Y VEHICULOS
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



